

[illegible]

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
notario y dice: que eleva a escritura publica el contenido de la
siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de

Responsabilidad Limitada SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA
MECANICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece

el señor ING. ANDRES AURELIO PROAÑO SANCHEZ, en su calidad de

Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía de

Responsabilidad Limitada SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA

MECANICA CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del

nombramiento que se adjunta; El compareciente es ecuatoriano, mayor de

edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito D.M.,

legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública celebrada el 18

de Enero de 1999, ante el Notario Sexto del Canton Quito, Dr. Héctor

Vallejo Espinoza, aprobada mediante Resolución No. 0488 del señor

Superintendente de Compañías Subrogante de Quito, Dr. Roberto Salgado

V., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de abril de

1999, con el No. 886, Tomo 130, Repertorio No. 7521, se constituyó la

compañía de Responsabilidad Limitada denominada SEINGPROAÑO

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., con domicilio en

la ciudad de Quito D.M., con un capital social de Cuatro Millones de

Sueros, equivalente en la actualidad a Ciento Sesenta Dólares Americanos;

cuyos socios son los señores ANDRES AURELIO PROAÑO SANCHEZ,

BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ Y GONZALO BOLIVAR

SUQUILLO ARMAS, todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito D.M. y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA.

LTDA., celebrada el día Lunes 20 de Noviembre del año 2000, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de Cuatrocientos Dólares Americanos, modificar el valor de las participaciones de cuarenta centavos de dólar, a un dólar americano, e introducir las consecuentes reformas al Artículo Cinco Estatuto, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites del caso, conforme consta del acta que se

agrega como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con

estos antecedentes, el otorgante señor Ing. Andrés Aurelio Proaño Sánchez,

en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía de

Responsabilidad Limitada SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA

MECANICA CIA. LTDA., en cumplimiento a lo Resuelto por la Junta

General Extraordinaria de Socios referida en el literal b) de la cláusula

Segunda de esta escritura que antecede, declara Aumentado el Capital de la

Compañía en la suma de Doscientos Cuarenta Dólares Americanos,

aumento con el que el Capital Social de la Compañía Alcanza la suma de

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, se modifica el valor de

participaciones de cuarenta centavos de dólar, a un dólar americano, en

consecuencia se emiten CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN

DOLAR AMERICANO CADA UNA. Este aumento de capital ha sido

integramente suscrito y pagado en numerario por los socios, en la forma y proporción que constan del siguiente cuadro de integración del aumento de capital:

SOCIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR CADA UNA
ANDRES A. PROAÑO SANCHEZ	\$ 156.80	\$ 239.20	\$ 396.00	\$ 396.00	396
BRILA M. GUEVARA PEREZ	\$ 1.60	\$ 0.40	\$ 2.00	\$ 2.00	2
GONZALO B. SUQUILLO ARMAS	\$ 1.60	\$ 0.40	\$ 2.00	\$ 2.00	2
TOTAL	\$ 160.00	\$ 240.00	\$ 400.00	\$ 400.00	400

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del

Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la

Compañía, el que dirá: **ARTICULO CINCO.-** El capital Social de la

Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido

en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA,

las que estarán representadas por el certificado de aportación

correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado

que estará firmado por el Presidente y por el Gerente General de la

Compañía.- **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** El

compareciente señor Ing. Andrés Aurelio Proaño Sánchez en la calidad

indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta

Integración del Aumento de Capital Social de la Compañía por el

representada en la suma de Cuatrocientos Dólares Americanos, conforme al

cuadro de integración constante en la cláusula tercera de la presente

escritura y reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social; y, declara que

la Compañía de Responsabilidad Limitada que representa se encuentra

sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.-**

00000 3
0006244

HABILITANTES: Par los efectos del Presente Instrumento, inserte usted, Señor Notario, como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal b) de la Cláusula Segunda, así como el nombramiento que legitima su intervención.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta Escritura Publica.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Bolivar León, con matrícula profesional número cinco mil veinte y seis del Colegio de Abogados.- Leída que fue la presente escritura integramente al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma conjuntamente con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.-

Bolivar León
170473833-3

NOTARIO
CANTON CUITO

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

PRODUBANCO

56IFLA99011616

0006241

Quito, 19 de Febrero del 2001

CERTIFICADO

El Banco de la Producción, PRODUBANCO S.A., Certifica en debida forma que en la cuenta corriente 02056000428 se realizó un depósito de 400 USD el día 14 de Febrero del 2001

La cuenta corriente se encuentra a nombre de SEINGPROAÑO (SERVICIOS DE INGENIERIA MECANIA CIA LTDA), quienes pueden hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Atentamente,

Audrey Mena
AUDREY MENA
AGENCIA LOS CHILLOS

PRODUBANCO
AG. LOS CHILLOS

Av. Amazonas 3775 y Japón T: (02) 260-150 F: (02) 447-319 I: www.produbanco.com
Tel: Pedro Carbo 604 y Luque T: (04) 534-170 F: (04) 328-528
Padre Aguirre 972 y Gran Colombia T: (07) 836-000 F: (07) 836-000
Montalvo 527 y Sucre T: (03) 846-615 F: (03) 845-064
Bomingo: Av. Quito 1245 y Chorrera T: (02) 759-904 F: (02) 759-341

**GRUPO FINANCIERO
PRODUCCION**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0006242

Quito, a 21 de abril de 1999

2000 APR 19 A 11:57

RECIBIDO

2800
5653

Señor Ing.
Andrés Aurelio Proaño Sánchez
Ciudad.-

En mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SEINGPROANO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA LTDA", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía, para un período estatutario de cinco años.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "SEINGPROANO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA LTDA", celebrada el día 10 de Enero de 1999, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 886, tomo 130, de fecha 19 de abril de 1999.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Janethe H. Guevara Pérez

Cont. Janethe H. Guevara Pérez
C.C.170518366-1
PRESIDENTE DE LA CIA.



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SEINGPROANO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, a 21 de abril de 1999.

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO C.P.
CANTON QUITO

Andrés A. Proaño Sánchez

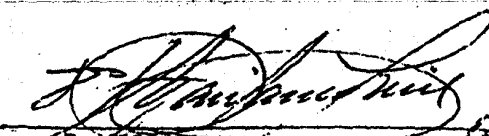
Ing. Andrés A. Proaño Sánchez
170473833-3
GERENTE GENERAL DE LA CIA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4968 del Registro de Nombramientos Tomo 130, Quito, a 19 AGO 1999.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Paul Gayob Sequira
LICENCIADO MERCANTIL
CANTON QUITO

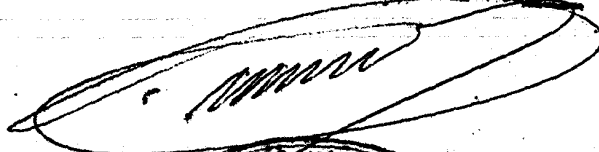
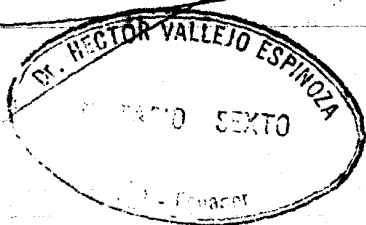
Con fecha 19 de Agosto de 1999 se halla inscrito el
de GERENTE GENERAL, otorgado por SEINGPROARD
INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., a favor de ANDRES AORE
SANCHEZ.- Quito, a diecinueve de abril del 2001
REGISTRADOR.-


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RAZON/.- Doy fé de la exactitud y Conformidad
de esta fotocopia que está igual al original que
me fue exhibido y que devuelvo al interesado:
El documento corresponde a, _____

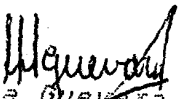
Quito, a de 15 FEB. 2001

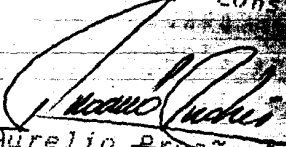
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.", CELEBRADA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL CORRESPONDIENTE AL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EN LA CUAL SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

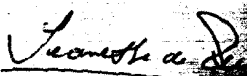
En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy Lunes 20 de noviembre del 2000, a las 15H00, en el local de la compañía SEINGPROAÑO Servicios de Ingeniería Mecánica Cía. Ltda., ubicado en la oficina No. 303 del edificio Torres Whimper, No. 2033 de la Av. Diego de Almagro 2033 y Whimper, se reúnen todos los socios de la compañía "SeingProaño Cía. Ltda.", señores: ANDRES AURELIO PROAÑO SANCHEZ, propietario de 3.920 participaciones; BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ y GONZALO BOLIVAR SUQUILLO ARMAS, cada uno propietario de 40 participaciones. Preside la sesión la señora Janethe Guevara Pérez, Presidenta de la Compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Andrés Proaño Sánchez. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como único punto El Aumento de Capital, la modificación del valor de las participaciones y la consecuente Reforma de Estatutos.- La Presidenta de la Compañía, señora Janethe Guevara Pérez declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto a tratarse, indicando que la compañía esta obligada por la Ley a Aumentar el Capital al mínimo legal, a modificar el valor de las participaciones, con la consecuente Reforma de Estatutos; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Uno.- Autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para Aumentar el Capital de la Compañía en la cifra de Doscientos Cuarenta Dólares Americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Modificar el valor de las participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a cuarenta centavos de dólar cada una, a un valor de UN DOLAR CADA UNA; y en consecuencia se emiten Cuatrocientas participaciones de Un Dolar Americano cada una.- El Aumento de Capital se pagará en Numerario en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) El Socio Andrés Aurelio Proaño Sánchez suscribe trescientas noventa y seis participaciones de un dolar cada una; b) la socia Bella Mariana Guevara Pérez suscribe dos participaciones de un dólar cada una; y c) el socio Gonzalo Bolívar Suquillo Armas suscribe dos participaciones de un dolar cada una.- En total los tres socios suscriben cuatrocientas participaciones de un dolar cada una.- Cada uno de los prenombrados socios paga a la Compañía en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que queda así: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Presidente y por el

Gerente General de la Compañía.".- Luego por haberse resuelto el punto acordado la Presidenta de la compañía declara receso para redactar el acta.- a las 16H00 se reinstituye sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad de todos los socios reunidos. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.-


Bella Marina Guevara Pérez
SOCIA DE LA COMPAÑIA


Gonzalo Bolívar Suquillo Armas
SOCIO DE LA COMPAÑIA


Andrés Aurelio Pardo Sandoval
SOCIO Y GERENTE GENERAL


Janethe Guevara
PRESIDENTA

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

2065

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1818 de 23 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2210 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 132. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 1173 del 20 de Agosto del mismo año. Quito, 14 JUN 2001 de

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

EV/cmf.
EXP. 1818

Gf



Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha

Amazonas y Atahualpa, Centro de Exposiciones Quito 2do. piso. PBX: 443388
E-mail: capelpi@interactive.net.ec. www.capelpi.com

"Prefiera lo Ecuatoriano: Consuma lo Nuestro"

CERTIFICA

Que la Empresa: **BEING CIA. LTDA.**

se encuentra afiliada a la Institución desde **enero** de **1999**

con el Número de Afiliación: **7.500**, cuyo Representante

Legal es: **PROF. BARRERA ANDRES AURELIO**

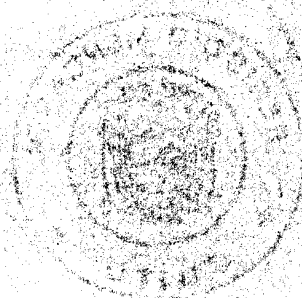
y está al día en el pago de sus obligaciones sociales y ha cumplido con los requisitos del Estatuto.



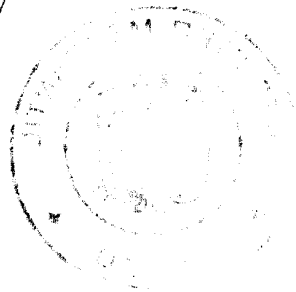
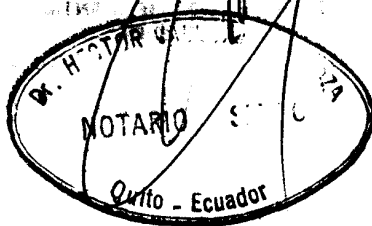
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

Quito, a de **mayo** de **2001**

Afecto esta empresa ha registrado su **AUMENTO DE CAPITAL**
y **REFORMA DE ESTATUTOS** a la presente fecha, de lo que
se ha tomado debida nota en nuestra Institución.



Se Otorgó, ante mí en fé de ello confiero ésta TERCERA
copia legalmente sellada y firmada en Quito, a treinta
de mayo del dos mil dos.

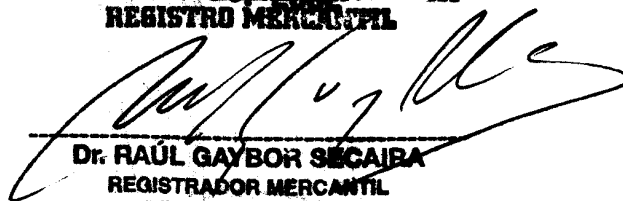


B
L
E
S
B
L
E
S



Con fecha 14 de Junio de 2001
a Fs. 2029 bajo número 2210 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 131 de **halla INSCRITA** la
primera COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 14 AGO 2002 de
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO